

AJDIP/401-2013

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

Considerando

- 1- Manifiesta el Director Mauricio González Gutierrez, que habiéndose recibido en ésta sesión a pescadores representantes de Costa de Pájaros, quienes expusieron la necesidad de establecer presencia por parte del INCOPECA y demás autoridades competentes, en operativos de vigilancia contra la pesca ilegal, concretamente la utilización de los llamados encierros o cercos en las zonas del Golfo de Nicoya, particularmente en las cercanías de Isla Caballo, considera conveniente que, aún y cuando las demás entidades no cuenten de manera permanente con el soporte logístico para atender operativos de vigilancia. Solicita se emita un Acuerdo para que nuestros Inspectores ejecuten dichas actividades y podamos contar con presencia Institucional.
- 2- Lo anterior, básicamente porque, según el dicho de los pescadores, éste tipo de actividades ilegales, con el uso de encierros o cercos, se realizan principalmente entre los tres días antes y tres días después de la fase lunar de cuarto creciente y cuarto menguante.
- 3- Que precisamente el próximo domingo 10 será la fase lunar de cuarto creciente, por lo que solicita se programe y lleve a cabo un operativo durante esos días en las zonas aledañas a Isla Caballo.
- 4- Que habiéndose analizado la propuesta del Director González Gutiérrez, y por ser ésta coincidente, no solo con lo planteado por los pescadores de Costa de Pájaros, sino que se enmarca dentro de las atribuciones y responsabilidades que por imperio de Ley, le son competencia del INCOPECA, la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

SESION ORDINARIA
61-2013

01-11-2013

Responsable de Ejecución
Dirección General Técnica
Coordinador
Departamento de Protección y Registro
Involucrados
Coordinación Unidad de Inspectores

Acuerda

- 1- Instruir al Departamento de Protección y Registro, para que a través de la coordinadora de la Unidad de Inspectores, programe y realice operativos en el Golfo de Nicoya, particularmente durante los tres días anteriores y posteriores a las fases lunares de cuarto creciente y cuarto menguante, a fin de verificar e imposibilitar el uso de la actividad de pesca ilegal por medio de los denominados encierros o cerco.
- 2- Acuerdo Firme

AJDIP/401-2013

Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal